

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**3271** *OLPAT, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*TOMBRUJAC TRES, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que, entre otras cuestiones, se adoptan determinadas medidas de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (el Real Decreto-ley 5/2023), se hace público que, el día 30 de mayo de 2026, el socio único de Olpat, S.L.U. (la Sociedad Absorbente) y la junta general extraordinaria y universal de socios de Tombrujac Tres, S.L. (la Sociedad Absorbida y, junto con la Sociedad Absorbente, las Sociedades Participantes), han aprobado por unanimidad la fusión por absorción inversa de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente, en los términos establecidos en el proyecto común de fusión formulado por los órganos de administración de las Sociedades Participantes el 30 de marzo de 2026.

Asimismo, se deja constancia de que, de conformidad con lo previsto en el artículo 9.1 del Real Decreto-ley 5/2023, en la medida en que el acuerdo de fusión se ha aprobado por unanimidad en la junta extraordinaria y universal de la Sociedad Absorbida y por el socio único de la Sociedad Absorbente, el acuerdo de fusión se adopta sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley.

La fusión implica la transmisión en bloque, a título universal, del patrimonio íntegro de la Sociedad Absorbida a favor de la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, produciéndose la extinción, vía disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 10.1 del Real Decreto-ley 5/2023, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de las Sociedades Participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Madrid, 30 de mayo de 2026.- El Administrador Solidario de Olpat, S.L.U. y de Tombrujac Tres, S.L., Don Tomás Olalde Martín.

ID: A260025237-1